

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 2418/2014

ANEXO CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) CÓDIGO: ATT-DJ-RA TL LP 2418/2014
- b) EMISIÓN Y VENCIMIENTO: 24 de diciembre del 2014, vence el 24 de diciembre del 2019
- c) CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN: Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO
 - Módulo Receptor de Radiodifusión AM/FM

CATEGORÍA	Equipos de Radiodifusión Sonora
SUBCATEGORÍA	Receptor de Radiodifusión Sonora en FM/AM

• Módulo Bluetooth

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores
SUBCATEGORÍA	Transmisor de Baja Potencia

e) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:

Pioneer Corporation 1-1, Shin-ogura, Saiwai-ku, Kawasaki-shi Kanagawa-Ken, 212-0031 Japan

f) DATOS TÉCNICOS:

Producto	Radio para Vehículo con Bluetooth
Marca	TOYOTA
Modelo	PVH-4358

g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

ESPECIFICACIONES FÍSICAS DEL EQUIPO		
Dimensiones (W x H x L)	325,4 x 257 x 202,6 mm	
Peso	2.710 g (&ZC139) 2.670 g (ZC137)	
CONDICIONES	DE OPERACIÓN	
Voltaje de Operación	DC 10,5 ~ 16,0 V (Tip. 13,2V)	
Rango de Temperatura de Operación	-20 °C ~ +65 °C	
ESPECIFICACIONES TÉCNIC	AS DEL MÓDULO BLUETOOTH	
Versión	Bluetooth V 3.0 + EDR	
Rango de Frecuencia	2.402 MHz - 2.480 MHz	











Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL LP 2418/2014

Potencia de Transmisión	1.9mW
Ancho de Banda & Espacio entre Canal	79MHz&1MHz
Tipo de Modulación	GFSK, π/4-DQPSK, 8DPSK
Velocidad de Transmisión	1 Mbps
Sensibilidad	- 80 dBm
Tipo de Antena	Tipo F invertida
Ganancia de Antena	0,02 dBi máx.
ESPECIFICACIONES DEL MÓDULO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN FM/AM	
Rango de Frecuencia F.M. / Paso de	87,4MHz - 108,0 MHz
Sintonización	(paso de sintonización de 100 KHz)
Rango de Frecuencia A.M. / Paso de	530 KHz – 1.620 KHz
Sintonización	(paso de sintonización de 5 KHz)

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	AJDK068

Nota.-

i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.





